

EXP-UNC: 14400/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Historia solicita se dicte una Resolución aclaratoria respecto al cursado de las materias optativas de la Carrera de Profesorado en Historia (RES. HCD N° 60/2011, modificada por la RES. HCD N° 654/2011);

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 60./2011 (Anexo B) modificada por RES. HCD N° 654/2011) se aprueba el Texto ordenado del plan de estudios del Profesorado en Historia en cuyo texto "Se consideran materias optativas a las pertenecientes al campo del saber histórico o a un área del conocimiento afin a la problemática histórica, que permiten complementar, profundizar y perfeccionar la especificidad curricular. El estudiante cursará dos materias optativas. Puede optar por: *Historia Económica Argentina, Pensamiento Argentino y Latinoamericano, Historia de la Cultura, Historia de España, Paleografía y Diplomática, Derecho Constitucional, Economía Política, Metodología de la Investigación Histórica y Teoría Política, Etnohistoria Andina*. Para optar, el estudiante es asesorado por la Comisión de asesoramiento que depende de la Dirección de la Escuela de Historia";

que dichas Resoluciones se establece que "el número de materias optativas enunciadas en las páginas anteriores está ampliado en el índice anexo a la Resolución Decanal No 36/91 que crea la comisión de asesoramiento de la Escuela de Historia, encargada de aconsejar sobre la currícula optativa. No se enumeran todas las materias allí contenidas, dado que se dictan en otras Escuelas de la Facultad y/o en otras Facultades de la U.N.C., las que pueden estar sujetas a modificaciones en sus respectivos planes";

que resulta necesario aclarar los alcances de dichas disposiciones a los fines de acreditar las materias optativas del plan de estudios de Profesorado en Historia;

que Secretaría Académica ha emitido opinión al respecto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ratificar como materias optativas de la Carrera de Profesorado en Historia las que se detallan a continuación: *Historia Económica Argentina, pensamiento Argentino y Latinoamericano, Historia de la Cultura, Historia de España, Paleografía y Diplomática, Derecho Constitucional, Economía Política, Metodología de la Investigación Histórica, Teoría Política e Etnohistoria Andina*, tal como se dispone en el Anexo B de la RES. HCD N° 60/2011, modificada por la RES. HCD N° 654/2011).

Dr. Juan Pablo ABATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

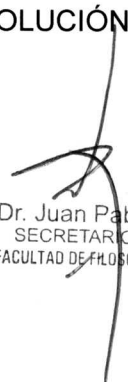
ARTIICULO 2º: Disponer que el listado de materias optativas pueda ampliarse a propuesta de la Escuela de Historia, con opinión de la Comisión de Asesoramiento encargada de aconsejar sobre la currícula optativa, quien deberá expedirse además en las solicitudes para el cursado de otras asignaturas optativas tanto de la FFyH como de otras Unidades Académicas de la UNC, o entender en el trámite de su validación cuando los alumnos ya hubieran cursado y aprobado otros espacios curriculares en otras carreras de grado y solicitaran su reconocimiento,

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área Enseñanza, a que realice las modificaciones que fueran necesarias en el Sistema SIU GUARANI, a los efectos de cumplimentar con las disposiciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 07 ABR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0326


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES